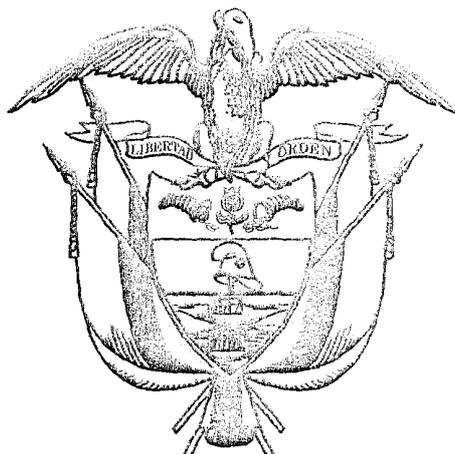


**NOTARIA**



ESCANEAR

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
BOGOTÁ D.C.**

**CALLE 33 No. 13a-08/24  
PBX: 232 5100  
E-mail: notaria71bogota@gmail.com**

**DE FECHA :** COPIA NUMERO 1  
DE LA ESCRITURA NUMERO: 9774  
FECHA: 28/Noviembre/2009

**ACTO :** ACTO O CONTRATO;  
PODER ESPECIAL  
OTORGANTES:  
VITALIS S.A  
DAVID ESTEBAN ERAZO CARRION

**PIEDAD MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
NIT 41.764.705-1  
NOTARIA**

ESCANEAR

AA 41698923

NOTARIA 37



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 9.774  
NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y  
CUATRO  
DE FECHA: VEINTISÉIS (26) DE  
NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE (2009).  
OTORGADA EN LA NOTARÍA SETENTA

(71) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.  
CLASE DE ACTO: PODER ESPECIAL.  
OTORGANTE:  
DE:  
VITALIS S.A. C.I.  
NIT No. 830.068.119-1.  
A:  
DAVID ESTEBAN ERAZO CARRIÓN.  
N.I.P. 1711896371.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre del año dos mil nueve (2009) en el despacho de la NOTARÍA SETENTA Y UNA (71) de este Círculo, cuya Notaria Encargada es la Doctora ALBA BEATRIZ OBANDO OSTOS.

Comparece al otorgamiento del presente PODER ESPECIAL el señor PEDRO ARTURO DIAZ MEDINA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 19.085.808 expedida en Bogotá, en su calidad de Representante Legal Suplente de la compañía VITALIS S.A. C.I., en adelante denominada "la Poderdante", y dijo:

PRIMERA.- Otorgamiento de poder: Que en su calidad de Representante Legal Suplente de la compañía VITALIS S.A. C.I, sociedad legalmente establecida en la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con Nit No. 830.068.119-1, constituida mediante escritura pública número cuatrocientos veintinueve (429) de fecha diez (10) de Febrero del año dos mil (2000) otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio el veinticuatro (24) de Febrero del año dos mil (2000) bajo el número

*Alba Beatriz Obando Ostos*

00717515 del Libro IX, calidad que acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá, que se protocoliza con el presente instrumento, por medio del presente documento confiere **PODER ESPECIAL**, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del ingeniero **DAVID ESTEBAN ERAZO CARRIÓN**, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriano, vecino y residente en la ciudad de Juan León Mera 1741 Quito - Ecuador, identificado con el N.I.P. número 1711896371, en adelante denominado "EL APODERADO", para que a nombre de "la Poderdante" realice los siguientes actos:-----

1. Asista a nombre de "la Poderdante" con voz y voto a las juntas generales de las compañías en las cuales "la Poderdante" sea socia o accionista y suscriba las actas respectivas.-----
2. Firme talonarios de certificados provisionales, talonarios de los títulos de acciones y talonarios de certificados de aportación, que sean emitidos a nombre de "la Poderdante" por las compañías en las cuales sea socia o accionista.-----
3. Endose títulos de acciones cuya cesión haya sido autorizada previamente por la Poderdante mediante comunicación escrita. Firme escrituras públicas de transferencia de participaciones cuya cesión haya sido previamente aprobada por la Poderdante mediante comunicación escrita.-----
4. Acepte las cesiones de acciones o participaciones hechas a favor de la Poderdante y firme los respectivos documentos de transferencia.--
5. Llene y suscriba los formularios requeridos por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, con los datos de los accionistas y administradores de la Poderdante y otros datos; presente ante dicha entidad estos formularios y la documentación adicional que por ley corresponda.-----
6. Solicite a la Superintendencia de Compañías datos de las compañías ecuatorianas de las cuales la Poderdante es socia o accionista incluyendo nómina de socios o accionistas, nombres y datos de los administradores y cualquier otra información que la Poderdante requiera.-----
7. Ejercer a nombre de la Poderdante las facultades y derechos así como las obligaciones establecidas en la ley para los socios y accionistas de compañías sujetas a su control, en particular las referentes a los artículos ciento catorce y ciento quince, doscientos



siete al doscientos veintiuno y al artículo posterior a este último agregado por el artículo trece de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial quinientos noventa y uno del quince de mayo del dos mil nueve.-----

8. Represente a "la Poderdante" ante organismos públicos y privados, ante autoridades administrativas, seccionales, municipales, policiales, y cualquier otra que fuere necesario, presentando solicitudes, reclamos, impugnaciones, apelaciones, recursos y realizando cualquier trámite de tipo administrativo en que tenga interés la Poderdante, especialmente ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Servicio de Rentas Internas, la Superintendencia de Compañías y ante cualquier otra entidad pública nacional o seccional en la República del Ecuador.-----
9. Responda a requerimientos, reclamos, denuncias y demandas que sean planteadas por terceros.-----
10. Designe uno o más procuradores judiciales para que a nombre de "la Poderdante" la representen judicial y extrajudicialmente como actora o demandada en actos, diligencias y actuaciones judiciales y en toda instancia administrativa o judicial, presente toda clase de escritos, peticiones, demandas y denuncias, conteste las que deduzcan en contra de "la Poderdante", proponga excepciones, asista a juntas o audiencias de conciliación, preliminares o definitivas en las causas en que fuere parte "la Poderdante" y en toda diligencia judicial; solicite, evacue y presente pruebas, impugne las contrarias, pida aclaración o ampliación de sentencias, interponga recursos, apelaciones, impugnaciones, se someta a la decisión de árbitros o a mediación y actúe con todas las facultades propias de los procuradores judiciales, inclusive aquellas señaladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. -----

El presente poder debe entenderse tan amplio y suficiente como fuere necesario para que en ningún momento queden sin representación los intereses de "la Poderdante", autorizando adicionalmente al Apoderado para que realice, sin limitación y restricción alguna, todos y cada uno de los actos que sean necesarios en representación de "la Poderdante". En consecuencia, terceros no podrán alegar insuficiencia o falta de poder. El

*El Notario, Actos y Poderes*

Apoderado podrá delegar una parte de los encargos o todos los encargos dados mediante este poder.-----

-----**HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA, PREVIAMENTE REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA.**-----

**LEÍDO:** La(El) Notaria(o) personalmente, conjuntamente con los Asesores Jurídicos han advertido a las partes sobre la importancia del Acto Jurídico. Les han explicado los requisitos de ley para su existencia y validez y les han advertido sobre la importancia de obrar de buena fe, conforme a los principios normativos y el derecho y les han instado para que revisen nuevamente las obligaciones, los derechos que contraen y el texto de la escritura para lo cual exoneran a la Notaria y a sus funcionarios dado que han revisado, entendido y aceptado lo que firman. **A su vez el compareciente fue advertido de las formalidades de ley.**-----

**NOTA:** Se advirtió al otorgante de esta escritura de la obligación que tiene de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la Notaria no asume responsabilidad por errores e inexactitudes. Los errores de una escritura pública solo pueden salvarse, mediante otro instrumento público de aclaración, firmado por los mismos otorgantes (Art. 102 Decreto 960/70).-----

**CONSTANCIA NOTARIAL:** La(El) Notaria(o) responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto ley 960 de 1.970.-----

Este instrumento se elaboró en las hojas de papel notarial números:-----

AA 41698923, AA 41698888, AA 41698889.-----

-----  
**DERECHOS NOTARIALES: \$ 41.610.00.**-----

**DECRETO 1681/96 Y RESOLUCIONES 9306 Y 9500 DE 2008 S.I.N.R.**

**IVA: \$ 14.524** ----- **SUPERINTENDENCIA: \$3.465.00**-----

**CUENTA ESPECIAL PARA EL NOTARIADO: \$3.465.00.**-----



\*01\*



\* 8 7 7 5 8 8 4 1 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

24 DE NOVIEMBRE DE 2009 HORA 12:33:38

02CRD1124062 PAGINA: 1 de 3

\* \* \* \* \*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : VITALIS S A C I

N.I.T. : 830068119-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00995355 DEL 24 DE FEBRERO DE 2000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 19 NO. 69 - 53

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad@grupo-ave.com

DIRECCION COMERCIAL : CRA 7 NO 156 80 OF 1101 Y 1104

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : info@labvitalis.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000429 DE NOTARIA 4 DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE FEBRERO DE 2000, INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00717515 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA VITALIS S A C I.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0000360	2002/01/28	0018	BOGOTA D.C.	2002/01/31	00812625
0006590	2002/11/28	0018	BOGOTA D.C.	2002/12/03	00855290
0001730	2003/04/14	0018	BOGOTA D.C.	2003/04/16	00875779
2003/04/11	0000	BOGOTA D.C.	2003/04/28	00876941	
0003119	2005/04/14	0018	BOGOTA D.C.	2005/04/15	00986146
0122005	2005/04/28	0000	BOGOTA D.C.	2005/04/29	00988831
0004040	2008/05/19	0071	BOGOTA D.C.	2008/05/21	01215390
0000001	2008/09/30	0000	BOGOTA D.C.	2008/10/01	01246171

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE FEBRERO DE 2050 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, COMERCIAL, DEL TIPO DE LAS ANONIMAS, ORGANIZADA COMO SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LEY 67 DE 1979 Y TODAS SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS. Y TENDRA POR OBJETO PRINCIPAL; A. LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. B. LA IMPORTACION DE BIENES O INSUMOS, BIEN SEA PARA ABASTECER EL MERCADO INTERNO O PARA LA FABRICACION DE PRODUCTOS EXPORTABLES. C. LA TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS EN PRODUCTOS

TERMINADOS EN SUS PLANTAS DE PRODUCCION O MEDIANTE LA CONTRATACION DE MAQUILLA CON TERCEROS. D. EL ABASTECIMIENTO DEL MERCADO INTERNO CON PRODUCTOS IMPORTADOS Y NACIONALES, PUDIENDO SER ESTOS ULTIMOS FABRICADOS POR LA MISMA COMERCIALIZADORA CON MATERIAS PRIMAS NACIONALES O IMPORTADAS. E. LA COMERCIALIZACION, EL ENVASE Y EMPAQUE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, LA FABRICACION DE AMPOLLAS, FRASCOS Y ENVASES EN GENERAL PARA CONSUMO DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA Y PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, ASI COMO LA ELABORACION, IMPORTACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO O ANIMAL Y DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA APLICACION DE MEDICAMENTOS HUMANOS Y VETERINARIOS TALES COMO JERINGUILLAS, AGUJAS, AGUJAS HIPODERMICAS, TERMOMETROS E INSTRUMENTOS APINES O SIMILARES. F. LA REPRESENTACION DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CUYAS ACTIVIDADES SEAN APINES CON LAS QUE ELLA DESARROLLA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR MATERIAS PRIMAS Y OTROS INSUMOS, CONSTRUIR EDIFICIOS PARA EL MONTAJE DE SUS PLANTAS, BODEGAS Y OFICINAS, ADQUIRIR EQUIPOS DE TRANSPORTE, ORGANIZAR LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO NECESARIOS PARA LA VENTA DE SUS PRODUCTOS, CELEBRAR CONTRATOS DE AGENCIAS, DISTRIBUCION O CONCESION, SUMINISTRO Y CONSIGNACION, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES CUYO OBJETO FUERE IGUAL, SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARIO, CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACION TECNICA, ECONOMICA O ADMINISTRATIVA CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, COMPRAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA SUS ACTIVIDADES O TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, REALIZAR LAS OPERACIONES DE CREDITO NECESARIAS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS CON TITULOS VALORES U OTROS TITULOS REPRESENTATIVOS DE DERECHOS, INVERTIR SUS EFECTOS DE TESORERIA EN DEPOSITOS, BONOS, CEDULAS Y OTROS TITULOS QUE EMITAN ENTIDADES PRIVADAS O PUBLICAS. SE ENTENDERAN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO ASI COMO LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONTRACTUALES, DERIVADOS DE LA EXISTENCIA O ACTIVIDAD DE LA COMPANIA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$2,500,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 3,500,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$2,300,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 2,300,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$2,300,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 2,300,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 15 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01291659 DEL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

24 DE NOVIEMBRE DE 2009 HORA 12:33:38

02CRD1124062 PAGINA: 2 de 3

\*\*\*\*\*

LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
JARAMILLO CARLING LUIS FERNANDO	C.C. 000000019088693
SEGUNDO RENGLON	
AVIELLA ZULUAGA MAURICIO	C.C. 000000080505867
TERCER RENGLON	
GARCIA QUINTERO JESUS ALBERTO	C.C. 000000079565630
CUARTO RENGLON	
CASTAÑEDA AVENDAÑO LUIS MILTON	C.C. 000000079504879
QUINTO RENGLON	
BLANCO ARGUELLO LINA	C.C. 000000036302833

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 15 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01291659 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
DIAZ MEDINA PEDRO ARTURO	C.C. 000000019085808
SEGUNDO RENGLON	
GOMEZ LAVERDE MAURICIO	C.C. 000000079152833
TERCER RENGLON	
HUNG WEI MAA	C.C. 000000080761397
CUARTO RENGLON	
AMORTEGUI CARMEN CECILIA	C.C. 000000051784637
QUINTO RENGLON	
PULIDO CUERVO SONIA ADELINA	C.C. 000000051582887

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: QUIEN TAMBIEN DESIGNARA A DOS SUPLENTES, PRIMERO Y SEGUNDO EN SU ORDEN, QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000058 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE ABRIL DE 2007, INSCRITA EL 11 DE MAYO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01130235 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
PULIDO CUERVO SONIA ADELINA	C.C. 000000051582887
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
ROJAS CARLOS EDUARDO	C.C. 000000019253338
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
DIAZ MEDINA PEDRO ARTURO	C.C. 000000019085808

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERA LAS

*El Notario Subscrita y Firmado*

11/24/09 12:33:38

FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS Y USAR LA FIRMA SOCIAL. 2. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS BALANCES DE LA COMPANIA CADA VEZ QUE ESTA SE LO SOLICITE. 3. HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REALIZAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4. REALIZAR ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. SIN EMBARGO, EL GERENTE O LOS SUPLENTE REQUERIRAN APROBACION ESPECIAL DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL NUMERAL UNDECIMO DEL ARTICULO CUARENTA Y CUATRO DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. 5. AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA COMPANIA, Y HACER TODA CLASE DE NEGOCIACIONES CON TITULOS VALORES TALES COMO OTORGAR, ADQUIRIR, NEGOCIAR, AVALAR, PROTESTAR, COBRAR, ETC. 6. CUIDAR DE LA RECAUDACION O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 7. VELAR POR QUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES. 8. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS Y DELEGARLES LAS ATRIBUCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES SIEMPRE QUE TALES FACULTADES SEAN COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS LIMITACIONES DE SUS PROPIAS ATRIBUCIONES. 9. EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. 10. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA: AUTORIZAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD PARA QUE EN FORMA PERMANENTE O TRANSITORIA, DELEGUE ALGUNA O ALGUNAS DE SUS ATRIBUCIONES EN UNO O VARIOS DE LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. 11. AUTORIZAR AL GERENTE Y A SUS SUPLENTE LA CELEBRACION DE CONTRATOS O ACEPTACION DE OBLIGACIONES CUYA CUANTIA EXCEDA DE LOS DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES O CUANDO IMPLIQUEN LA ENAJENACION O HIPOTECA DE CUALQUIER CLASE DE ACTIVO DE LA EMPRESA, O CUANDO DE CUALQUIER MANERA IMPLIQUEN PARA LA EMPRESA ASUMIR RESPONSABILIDAD POR OBLIGACIONES DE TERCEROS, TALES COMO SU PRESENCIA COMO CODEUDOR, FIADOR, AVALISTA O GARANTE A CUALQUIER TITULO DE OBLIGACIONES DE TERCEROS. LAS REUNIONES DE LA JUNTA PARA DECIDIR SOBRE ESTAS AUTORIZACIONES DEBERAN CONTAR CON LA PRESENCIA DE UNA MAYORIA DE MIEMBROS DE LA JUNTA QUE HAYAN SIDO ELEGIDOS COMO PRINCIPALES DE LA MISMA.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 15 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01291660 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
A E C CONSULTORIA Y AUDITORIA EMPRESARIAL ENTIDAD COOPERATIVA CUYA SIGLA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ESTATUTARIOS SEFA AEC ENTIDAD COOPERATIVA	N.I.T. 000008300538312

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 14 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01291661 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

24 DE NOVIEMBRE DE 2009 HORA 12:33:38

02CRD1124062 PAGINA: 3 de 3

\*\*\*\*\*

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL ARANGUREN DURAN FRANKLYN ALBERTO	C.C. 000000079752634
REVISOR FISCAL SUPLENTE CORREDOR GOMEZ DORIS AMANDA	C.C. 000000035423982

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000SIN DE MATRICULADO DE DEL 27 DE JUNIO DE 2005, INSCRITO EL 8 DE JULIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 01000146 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: VITALIS S A C I, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- LABVITALIS S A (ECUADOR)  
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
- LABVITALIS S A (VENEZUELA)  
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
- PHARMA SERVICE S A DE C V  
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
- VITALIS PERU S A C  
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
- VITALIS PHARMA DE MEXICO DE C V  
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. (0000)0 DE REPRESENTANTE LEGAL DE DEL 14 DE AGOSTO DE 2008, INSCRITO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01241872 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: VITALIS S A C I, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- LABVITALIS SA  
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
- VIALITIS DE PANAMA SA  
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
- VITALIS SA CI  
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

\*\*\* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \*\*\*  
\*\*\* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

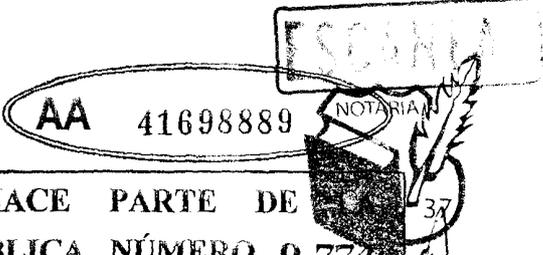
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

ES

*Escritura Subscrita y Pleno*

\*\* CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO \*\*  
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA  
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO  
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A  
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

A handwritten signature or stamp, possibly in blue ink, consisting of several vertical, wavy lines. It is located to the left of the main text block.



ESTA HOJA HACE PARTE DE  
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9.774  
NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y  
CUATRO

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2009  
OTORGADA EN LA NOTARIA SETENTA Y  
UNA (71) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

En señal de su consentimiento, el compareciente suscribe con su firma autógrafa e  
imprime la huella dactilar del dedo índice de su mano derecha.

EL PODERDANTE,

*[Handwritten signature]*

**PEDRO ARTURO DIAZ MEDINA**

C.C. No. 19.085.808 de Bogotá

TEL. 425 7000



(Quien obra en nombre y representación de la Sociedad VITALIS S.A.  
C.I., en su calidad de Representante Legal Suplente)

Firma autorizada fuera del despacho notarial. (Art. 12 del Dcto. 2148 de 1983)

LA NOTARIA SETENTA Y UNO (71)

*[Handwritten signature]*  
**ALBA BEATRIZ OBANDO OSTOYA**



RV. 1. *[Handwritten mark]*

RV. 2

Rad.: 200910474

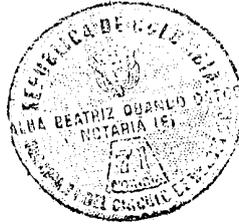
ELABORO: ALIX.

*[Vertical handwritten note]*

ES PRIMERA COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL  
LA EXPEDIDA Y AUTORIZADA EN 6 HOJAS  
MILES CON DERRAMA 1 INICIALIZADO  
27 NOV. 2009  
EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

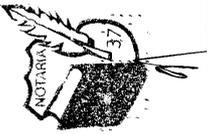
LA NOTARIA SETENTA Y UNO

*Beatrix Quando*



Superintendencia de  
Notariado y Registro  
El Quebrador, Bogotá D.C.  
Bogotá D.C., 27 de Noviembre de 2009  
que autoriza el presente documento  
en conformidad con  
lo establecido en el artículo 100  
del Código de Procedimiento Civil.

*[Handwritten signature]*  
27 NOV 2009



MODIFICACIONES

PASAPORTE  
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE: P COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No.

CC 19085808

APellidos / SURNAME

DIAZ MEDINA

Nombres / GIVEN NAMES

PEDRO ARTURO

Fecha y lugar de nacimiento / DATE AND PLACE OF BIRTH

17 ABR 1949 BOGOTA D.C.

Sexo / SEX: M Lugar y fecha de expedición / PLACE AND DATE OF ISSUE

M BOGOTA CALLE 100 6 NOV 2007

Fecha de vencimiento / DATE OF EXPIRY: 6 NOV 2017 Autoridad / AUTHORITY

6 NOV 2017

KATIA M. GALLEGOS MEJIA.  
PASAPORTES.CALLE100



Toda alteración en este pasaporte implica su inutilidad.  
Any alteration on this passport will render it invalid.

32



El pasaporte contiene también grabada en sus páginas los datos autorizados en su título y podrá presentarse a los efectos de aduana cuando el viajero lo solicite.

Statist. Va. arribada en el exterior de colombianos en el Consulado de Colombia más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento favor avisarlo al Consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

En caso de pérdida o extravío de este documento, antes de solicitar la renovación se debe cancelar el costo de la multa.

Nombre / Name:

Dirección / Address:

País / Country:

Fecha de emisión / Issue date:

Fecha de vencimiento / Expiry date:

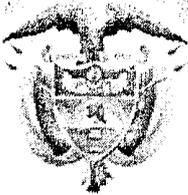
Nombre / Name:

Dirección / Address:

País / Country:

Fecha de emisión / Issue date:

Fecha de vencimiento / Expiry date:

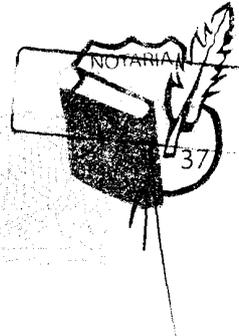


Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA D.C  
(At: - A:)

**El:** 11/27/2009  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** AJLZB163019165  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
CLAUDIA MERCEDES GALVIS FARFAN  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
Location: Bogotá - Colombia

Firma (Signature)

**Nombre del Titular:** DAVID ESTEBAN ERAZO CARRION  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** ESCRITURA  
(Type of document: - Type du document:)

9774

**Número de hojas apostilladas:** 6  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

911271547516826324

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web.  
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site.  
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)

EL NOTARIO EN LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES DE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 12 DE Julio DEL 2011

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador